

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente N° 0171/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de seis (6) chaquetas, tres (3) pares de zapatos, seis (6) camisas de trabajo y veintiocho (28) guardapolvos, destinados al Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Provincia de Río Negro), de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inc. 3° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$a. 329.600.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 296.900.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
- \$a. 32.700.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right. The signature is difficult to decipher but appears to be a name.

ESTADO GUINEA-BISSAU  
MINISTERIO DA ECONOMIA E FINANÇAS  
EM LA CAIXA CENTRAL DE SERVIÇOS DA NAÇÃO